

CONVOCATORIA DEL COLEGIO MANUEL SIUROT DE MÁLAGA, A FECHA DE 20 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN CATORCE PLAZAS PARA ALOJAR A CATORCE ESTUDIANTES EXTRANJEROS Y UNA PLAZA PARA ALOJAR A OTROS DOS ESTUDIANTES COMO PARTE DEL PROYECTO KA219 “ROBOTICS GOES EUROPE” BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE PAÍSES, ERASMUS PLUS.

BASES

PRIMERA- Objeto y ámbito de aplicación

La presente convocatoria tiene como objeto regular la asignación de catorce plazas asignadas por el proyecto para alojar a un alumno/a de nacionalidad austríaca, turca o letona durante la semana del 02 al 08 de abril de 2017 y de una única plaza para alojar a dos estudiantes letones durante esa misma semana. Cada familia receptora seleccionada se compromete a tratar al estudiante extranjero como un miembro más de la familia, respetando la idiosincrasia cultural o religiosa del invitado/a y facilitando lo más posible su adaptación a nuestras costumbres. De igual modo, cada familia receptora seleccionada es consciente de que el hecho de haber acogido a un estudiante no implica derecho alguno de su hijo/a para participar en alguna movilidad contemplada en el proyecto, si bien, su hijo/a obtendrá la máxima puntuación en uno de los criterios de selección para ser elegido para participar.

SEGUNDA – Requisitos de participación

- La familia de acogida podrá estar formada por uno o varios miembros, siendo el único requisito al respecto, que esté suficientemente capacitada y cuyo ritmo de vida, por motivos personales y profesionales, le permita dar una correcta acogida al estudiante.
- La familia habrá de residir en Málaga capital.
- La familia habrá de disponer de una habitación de uso individual o bien de una habitación para compartir con su hijo/a.
- La familia habrá de disponer de una conexión WiFi en la vivienda.

TERCERA – Forma y plazo de presentación de las solicitudes y lista de familias seleccionadas y de reserva.

1. Documentación

Impreso de solicitud disponible en la página web del colegio: www.manuelsiurot.es
Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia (en vigor) de todos los miembros mayores de edad que convivan en el domicilio.

Fotos de la habitación del estudiante en formato papel o bien dirigidas a la siguiente dirección: msiurot.robotica@gmail.com, indicando el nombre completo de su hijo/a.

Certificado de delitos de naturaleza sexual de todos los miembros mayores de edad que convivan en el domicilio expedido en la oficina de la Delegación Provincial del Ministerio de Justicia en avenida Manuel Agustín Heredia, número 10 o bien podrá descargarla en la siguiente dirección web:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

2. Lugar y plazo de presentación

Toda la documentación exigida habrá de presentarse en la secretaría del colegio de lunes a viernes en horario de 9 a 11 de la mañana en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la publicación de la presente convocatoria (**hasta el 3 de febrero inclusive**).

3. Listas de familias seleccionadas y de reserva

Una vez examinadas las solicitudes y verificada toda la documentación presentada se hará pública tanto en el tablón del centro como en la página web del colegio la lista de familias seleccionadas y de reserva junto con la puntuación obtenida, concediendo un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la publicación de las listas para alegar lo que se estime necesario respecto a la posición en el listado. Transcurrido el plazo citado se hará pública la relación definitiva de familias seleccionadas y de reserva.

CUARTA – Comisión de valoración

La participación del colegio en programas europeos hizo necesaria la constitución a nivel interno de un órgano denominado **Comisión para la Internacionalización de la Educación (C.I.E.)** que interviene en la puesta en marcha y desarrollo de dichos programas y que está compuesto por los siguientes miembros.

- Como miembro del Consejo Rector del colegio, don Germán Jiménez Hermoso.
- Como miembro del Equipo Directivo del colegio, doña Nieves Medina Pérez.
- Como miembro del Claustro de profesores, don José Carlos Pedrero Segura.
- Como miembro del AMPA, doña Paqui Castillo.
- Como coordinadores de proyectos europeos, don Francisco Sánchez Jiménez y doña Patricia Jiménez Cáceres.

Cuatro personas de este órgano conformarán una comisión de valoración encargada de baremar la documentación de las familias aspirantes.

QUINTA – Criterios de valoración y baremo

Familia que acoge (máximo 10 puntos)		
1. Nota final de inglés de su hijo/a en el curso anterior (máximo 3 puntos).	Nota	Puntuación
	10	3 puntos
	9	2,5 puntos
	8	2 puntos
	7	1,5 punto
	6	1 punto
2. Nota media del expediente de su hijo/a en el curso anterior (máximo 3 puntos).	Nota	Puntuación
	10	3 puntos
	9	2,5 puntos
	8	2 puntos
	7	1,5 punto
	6	1 punto
3. Nivel de inglés de algún miembro de la familia que conviva en el edificio (máximo 4 puntos). <i>En caso de no tener ninguna certificación según el MCER se puntuará con 0,5 puntos cualquier otro diploma acreditativo de aprendizaje de inglés hasta un máximo de 1,5 puntos (tres diplomas).</i>	MCER	Puntuación
	A1	1 punto
	A2	2 puntos
	B1	2,5 puntos
	B2	3 puntos
	C1	3,5 puntos
	C2	4 puntos

En caso de empate, se dirimirá por sorteo.

SEXTA – Adjudicación

La adjudicación de estudiantes se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenido en las listas definitivas de familias seleccionadas atendiendo a las preferencias de las familias respecto al sexo del estudiante.

SÉPTIMA – Requisitos y condiciones generales a cumplir por las familias de acogida

- La familia no deberá ausentarse durante la permanencia del estudiante y deberá ayudarle a integrarse tanto en el ámbito familiar como en el ámbito socio-cultural de la forma más afable y generosa posible.
- La familia deberá establecer unas normas de convivencia que el estudiante deberá seguir y respetar, al mismo tiempo que la familia deberá comprometerse a ofrecer al estudiante un mínimo de privacidad e intimidad.

- La familia habrá de proporcionar al estudiante unas condiciones de higiene y alimentación adecuadas.
- La familia deberá tener en cuenta si el estudiante es alérgico, tiene problemas de tolerancia a determinados alimentos o restricciones alimenticias por motivos religiosos, así como algún problema de salud.
- La familia deberá avisar a sus coordinadores de cualquier enfermedad o indisposición del estudiante. La familia no debe pagar nunca gastos médicos ni ningún otro gasto extraordinario.
- El día de incorporación a la familia (02 de abril), el alumno/a será recogido en el punto de encuentro que se haya establecido y llevado al mismo punto el día de partida (08 de abril).
- El estudiante se deberá comprometer a seguir las normas de convivencia respetando horarios y hábitos de la familia. Si se va a realizar alguna actividad extraordinaria o el estudiante va a salir deberá de actuar con coherencia y avisando siempre a su familia con antelación.

OCTAVA – Régimen supletorio

La participación en la convocatoria supondrá la plena aceptación de estas bases correspondiendo al C.I.E. designado en la base cuarta su interpretación y desarrollo.

En Málaga, a 20 de Enero de 2017